



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-02047830- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 06/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de artículos de librería, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 291/2026 incorporada mediante COPDI-2026-03305701-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 33, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 40, mediante NO-2026-03947652-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por JORGE HORACIO PERONJA, DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., y MBG COMERCIAL S.R.L.

Que en orden N° 41, a través de la NO-2026-03948399-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Preadjudicación N° 04/2026, incluida en NO-2026-04166318-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 42.

Que en orden N° 43, mediante IF-2026-04167067-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

Que en orden N° 44, mediante IF-2026-04168152-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 24/2026 de fecha 20 de julio de 2026, agregada mediante COPDI-2026-04172181-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 46.

Que en orden N° 48, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-04180097-UBA-DAC#FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2026-71-E-UBA-DAJ#SG_FADU en orden N° 51.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EL DECANO DE LA FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 06/2026 cuyo objeto es la adquisición de artículos de librería.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por la firma MBG COMERCIAL S.R.L., para el Renglón N° 1, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico, incorporado en NO-2026-03947652-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 40.

ARTÍCULO 3.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 12.557.711,21 (Pesos Doce Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Once con 21/100), a favor de los oferentes que responden substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la contratación, que a continuación se detallan:

JORGE HORACIO PERONJA (CUIT N°: 20-18059578-4).....\$ 1.125.890,00
Renglón N°: 1.

Por menor precio, Renglones N°: 14; 19; 20; 22 al 26 y 70.

DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9).....\$ 6.024.000,00

Por menor precio, Renglón N° 28.

MBG COMERCIAL S.R.L. (CUIT N°: 30-70748071-4).....\$ 5.407.821,21

Renglones N°: 2; 3; 5 al 9; 12; 13; 16 al 18; 21; 29; 31 al 38;

40 al 55; 58 al 69 y 71 al 73.

Por menor precio, Renglones N°: 4; 10; 11; 15; 27; 30; 39; 56 y 57.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 4.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 5.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6.- REGÍSTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite y al Departamento de Depósito de Materiales. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 29 de julio de 2026

Resol. (D) N° 489



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTEL
F.A.D.U. - U.B.A.

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Resolución (D) N° 489/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.